

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

**Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-36G00-19-0400-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 400

***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a fin de constatar el cumplimiento, control y seguimiento de la entrega, el ejercicio, la aplicación y el registro de dichos recursos transferidos a las entidades federativas, de conformidad con los montos aprobados y las disposiciones legales normativas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

La revisión se dirigió a constatar que las actividades de coordinación, validación, supervisión y seguimiento en la aplicación de los recursos federales transferidos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública llevadas a cabo por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se realizaron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones normativas.

Adicionalmente, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales transferidos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en 29 entidades federativas, razón por la cual el monto del alcance se presenta en cada uno de los informes individuales, en los cuales se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

### ***Resultados***

#### **Evaluación del Control Interno**

##### **Resultado núm. 1**

Los resultados de la evaluación al control interno implementado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), responsable de la coordinación, validación, supervisión y seguimiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024 (FOFISP 2024), se presentan en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, de la auditoría número 399, con título “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” (FASP).

#### **Planeación, Programación y Presupuestación y Acceso a los Recursos**

##### **Resultado núm. 2**

El resultado de la distribución de los recursos asignados al FOFISP 2024 por 1,079,363.5 miles de pesos, se dio a conocer por el SESNSP a las 32 entidades federativas mediante el Anexo 2 del Acuerdo 07/XLIX/23 “Criterios de distribución, fórmulas y variables para la

asignación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2024”.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FOFISP  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Fecha de publicación de la distribución en el Diario Oficial de la Federación	Fecha de formalización del Convenio	Monto Asignado
Aguascalientes	16 de enero de 2024	9 de febrero de 2024	16,173.2
Baja California	16 de enero de 2024	12 de febrero de 2024	29,986.4
Baja California Sur	16 de enero de 2024	14 de febrero de 2024	14,933.9
Campeche	16 de enero de 2024	9 de febrero de 2024	13,065.5
Coahuila	16 de enero de 2024	7 de febrero de 2024	27,720.5
Colima	16 de enero de 2024	12 de febrero de 2024	27,575.5
Chiapas	16 de enero de 2024	6 de febrero de 2024	42,883.4
Chihuahua	16 de enero de 2024	16 de febrero de 2024	32,486.6
Ciudad de México	16 de enero de 2024	1 de febrero de 2024	65,963.5
Durango	16 de enero de 2024	13 de febrero de 2024	29,898.3
Guanajuato	16 de enero de 2024	2 de febrero de 2024	46,993.6
Guerrero	16 de enero de 2024	No formalizó convenio	29,645.2
Hidalgo	16 de enero de 2024	15 de febrero de 2024	26,660.5
Jalisco	16 de enero de 2024	6 de febrero de 2024	65,418.9
Estado de México	16 de enero de 2024	13 de febrero de 2024	120,529.8
Michoacán de Ocampo	16 de enero de 2024	8 de febrero de 2024	35,684.6
Morelos	16 de enero de 2024	16 de febrero de 2024	18,473.9
Nayarit	16 de enero de 2024	No formalizó convenio	14,437.2
Nuevo León	16 de enero de 2024	14 de febrero de 2024	50,091.7
Oaxaca	16 de enero de 2024	16 de febrero de 2024	33,685.2
Puebla	16 de enero de 2024	16 de febrero de 2024	46,944.1
Querétaro	16 de enero de 2024	09 de febrero de 2024	20,765.6
Quintana Roo	16 de enero de 2024	7 de febrero de 2024	16,912.5
San Luis Potosí	16 de enero de 2024	15 de febrero de 2024	30,323.7
Sinaloa	16 de enero de 2024	15 de febrero de 2024	24,951.6
Sonora	16 de enero de 2024	7 de febrero de 2024	26,261.0
Tabasco	16 de enero de 2024	16 de febrero de 2024	25,535.4
Tamaulipas	16 de enero de 2024	8 de febrero de 2024	28,568.5
Tlaxcala	16 de enero de 2024	16 de febrero de 2024	13,831.3
Veracruz de Ignacio de la Lave	16 de enero de 2024	16 de febrero de 2024	65,190.2
Yucatán	16 de enero de 2024	No formalizó convenio	20,735.8
Zacatecas	16 de enero de 2024	13 de febrero de 2024	17,036.4
Total			1,079,363.5

FUENTE: Distribución de los recursos asignados al FOFISP 2024 proporcionada por la entidad fiscalizada.

### Resultado núm. 3

Con la revisión del rubro de Planeación, Programación y Presupuestación y Acceso a los Recursos se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- Se verificó que 29 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana

Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas, presentaron al SESNSP, durante el proceso de concertación, los proyectos de inversión con financiamiento federal y estatal, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y en su caso, con la validación de las Unidades Administrativas del SESNSP.

- b) Las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas, manifestaron su aceptación de adherirse al FOFISP 2024, designaron a un enlace con el SESNSP e incluyeron la validación del listado de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, excepto los estados de Guerrero, Nayarit y Yucatán, los cuales no se adhirieron a la distribución del fondo.
- c) El SESNSP formalizó los Convenios Específicos de Adhesión y los Anexos Técnicos del FOFISP 2024, con las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas, los cuales se firmaron oportunamente, y de conformidad con el modelo determinado por el SESNSP; asimismo, se constató que ambos documentos se publicaron en las páginas de Internet del SESNSP.

## **Transferencia de Recursos**

### **Resultado núm. 4**

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Las 29 entidades federativas que suscribieron el convenio para acceder a los recursos del FOFISP 2024, antes de la recepción de la primera ministración, correspondiente al 70.0% del monto total convenido, remitieron a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) las cartas de las instituciones bancarias que acreditan las aperturas de las cuentas bancarias federales y estatales, productivas y específicas destinadas para la recepción y administración de los recursos del FOFISP 2024, así como las cédulas de identificación fiscal, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y los comprobantes del domicilio fiscal correspondientes.
- b) La Dirección General de Administración (DGA) del SESNSP, transfirió 304,363.6 miles de pesos del FOFISP 2024 a las cuentas bancarias productivas y específicas de las 29

entidades federativas, que corresponden a la segunda ministración y que equivale al 30.0% de los recursos convenidos, como resultado de que las entidades federativas solicitaron la segunda ministración dentro del plazo establecido en la normativa y remitieron a la DGVS los recibos correspondientes. Por su parte, la DGA notificó oportunamente a la DGVS las fechas de transferencia de los recursos.

- c) El SESNSP publicó en su página de Internet el monto de la bolsa de recursos concursables dentro del plazo establecido en la normativa, por un monto de hasta 64,818.2 miles de pesos; asimismo, se verificó que 16 entidades federativas presentaron en tiempo y forma las solicitudes correspondientes y documentación requerida, de las cuales 12 corresponden a los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, y Zacatecas, las cuales se turnaron a la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT), para su análisis y resolución, y 4 solicitudes correspondientes a las entidades federativas de Durango, Estado de México, Hidalgo y Tabasco fueron desechadas por la DGVS al no cumplir con los elementos requeridos en la normativa. Por lo anterior, después del análisis de las solicitudes aceptadas por la DGAT, se determinó la aprobación de la solicitud del Estado de Zacatecas por un monto de 64,818.2 miles de pesos, y se comprobó que el acceso a dichos recursos se sujetó a lo establecido en los Criterios para Acceder a la Bolsa de los Recursos Concursables del FOFISP 2024, emitidos por el SESNSP.

### **Resultado núm. 5**

La DGA del SESNSP, transfirió 710,181.7 miles de pesos del FOFISP 2024 a las cuentas bancarias productivas y específicas de las 29 entidades federativas, que correspondieron a la primera ministración y que equivale al 70.0% de los recursos convenidos; sin embargo, la DGA transfirió extemporáneamente los recursos de la primera ministración a las entidades federativas de Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, la DGA notificó oportunamente a la DGVS la transferencia de dichos recursos, con excepción de las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Durango, Estado de México, Quintana Roo y Zacatecas, en incumplimiento de los Anexos 1 y 2 del Acuerdo 07/XLIX/2023 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Anexo 1 del Acuerdo 07/XLIX/2023 “Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2024”, artículo 51, fracción III.

Cabe mencionar que del presupuesto aprobado para el FOFISP 2024 por un monto de 1,079,363.5 miles de pesos, se transfirieron únicamente 1,014,545.3 miles de pesos entre las 29 entidades federativas que manifestaron mediante escrito la aceptación para adherirse al FOFISP 2024, en virtud de que los estados de Guerrero, Nayarit y Yucatán no se adhirieron al FOFISP 2024.

2024-9-36100-19-0400-08-001

## Promoción de Responsabilidad Administrativa

### Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión transfirieron extemporáneamente a las entidades federativas de Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz de Ignacio de la Llave los recursos de la primera ministración del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024; asimismo, notificaron extemporáneamente la transferencia de dichos recursos a las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Durango, Estado de México, Quintana Roo y Zacatecas, en incumplimiento de los Anexos 1 y 2 del Acuerdo 07/XLIX/2023 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Anexo 1 del Acuerdo 07/XLIX/2023 "Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 51, fracción III.

### Resultado núm. 6

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El SESNSP solicitó a las 29 entidades federativas, de conformidad con la autorización de la DGVS, realizar la aportación estatal convenida correspondiente al 70.0% del monto federal asignado por 1,014,543.3 miles de pesos, en las cuentas bancarias productivas y específicas que para tal efecto abrieron, de acuerdo con los compromisos suscritos en los convenios de adhesión y anexos técnicos; al respecto, las entidades federativas reportaron para la primera Aportación Estatal del FOFISP 2024, un total de 735,710.4 miles de pesos.
- b) El SESNSP solicitó a las 29 entidades federativas, de conformidad con la autorización de la DGVS, realizar la aportación estatal convenida, correspondiente al 30.0%, de acuerdo con los compromisos suscritos en los convenios de adhesión y anexos técnicos; al respecto, las entidades federativas reportaron para la segunda Aportación Estatal del FOFISP 2024, un total de 278,834.9 miles de pesos.

Cabe mencionar que la Auditoría Superior de la Federación, ejecutó revisiones a nivel estado, en las cuales se determinaron los resultados correspondientes para las 29 entidades federativas que fueron beneficiadas con recursos del FOFISP 2024.

**Resultado núm. 7**

La DGVS notificó al Gobierno del Estado de Zacatecas la resolución del Comité del FOFISP 2024 de la aprobación de su solicitud para acceder a la Bolsa de Recursos Concursables del FOFISP 2024, para llevar a cabo el proyecto de inversión denominado "Equipamiento del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia" por 64,818.2 miles de pesos, monto transferido en una sola exhibición al Gobierno del Estado de Zacatecas en la cuenta productiva y específica abierta para la recepción y administración de los recursos federales del FOFISP 2024. Asimismo, el SESNSP acreditó la formalización del Anexo Técnico Complementario y la DGA notificó oportunamente a la DGVS la transferencia de los recursos; sin embargo, dichos recursos fueron trasferidos extemporáneamente por la DGA al Gobierno del Estado de Zacatecas, en incumplimiento de los Anexos 1 y 2 del Acuerdo 07/XLIX/2023 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Anexo 1 del Acuerdo 07/XLIX/2023 "Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 51, fracción V, y de los Criterios para Acceder a la Bolsa de los Recursos Concursables del FOFISP 2024, artículo 13.

2024-9-36100-19-0400-08-002

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión transfirieron extemporáneamente al Gobierno del Estado de Zacatecas los recursos de la "Bolsa de Recursos Concursables" del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024, en incumplimiento de los Anexos 1 y 2 del Acuerdo 07/XLIX/2023 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Anexo 1 del Acuerdo 07/XLIX/2023 "Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 51, fracción V, y de los Criterios para Acceder a la Bolsa de los Recursos Concursables del FOFISP 2024, artículo 13.

**Revisión y Seguimiento de las Adecuaciones, Cierre del Ejercicio Presupuestal y Reintegros****Resultado núm. 8**

En relación con los recursos recibidos del FOFISP 2024, 26 entidades federativas solicitaron adecuaciones por reprogramaciones y rendimientos financieros mediante 73 solicitudes, las cuales se autorizaron para ejercerse en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados "Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica", y

“Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

En relación con lo anterior, se constató que 65 solicitudes fueron dictaminadas como procedentes y, respecto a las 8 solicitudes que fueron desechadas, de las cuales 3 fueron presentadas fuera de los plazos establecidos en los lineamientos de operación y 5 se dictaminaron como improcedentes. Asimismo, el SESNSP notificó oportunamente la procedencia e improcedencia de las adecuaciones solicitadas a las entidades federativas; sin embargo, los estados de Chihuahua y Oaxaca presentaron solicitudes de adecuaciones por reprogramaciones de manera extemporánea, sin que estas fueran desechadas por la DGVS, en incumplimiento de los Anexos 1 y 2 del Acuerdo 07/XLIX/2023 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Anexo 1 del Acuerdo 07/XLIX/2023 “Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2024”, artículos 30, 49, fracción IV y 50, fracción IV.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío oportuno al SESNSP de las solicitudes de adecuaciones por reprogramaciones del Estado de Chihuahua; sin embargo, la observación persiste en lo referente al Estado de Oaxaca.

2024-9-36100-19-0400-08-003                      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión omitieron desechar la solicitud de adecuaciones por reprogramaciones de recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024 que el Estado de Oaxaca presentó extemporáneamente, ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en incumplimiento de los Anexos 1 y 2 del Acuerdo 07/XLIX/2023 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Anexo 1 del Acuerdo 07/XLIX/2023 "Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2024", artículos 30, 49, fracción IV y 50, fracción IV.

**Resultado núm. 9**

Con la revisión del rubro de Revisión y Seguimiento de las Adecuaciones, Cierre del Ejercicio Presupuestal y Reintegros, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Las 29 entidades federativas recibieron recursos del FOFISP 2024 por 1,014,545.3 miles de pesos, de los cuales, de acuerdo con las cifras reportadas en las estructuras presupuestarias y actas de cierre, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron 990,025.2 miles de pesos y se pagaron 720,103.9 miles de pesos a dicho corte y 988,832.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, lo que representó el 71.0% y el 97.5% de los recursos federales transferidos, respectivamente. Con lo anterior, se determinó que existieron reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) efectuados en mayor o menor cuantía por las entidades federativas por 25,713.1 miles de pesos, integrado por 25,353.3 miles de pesos, realizados al 15 de enero de 2025 y 359.8 miles de pesos, efectuados al 15 de abril de 2025, respectivamente, relacionados con los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 y no pagados al 31 de marzo de 2025.

Es necesario mencionar que la Auditoría Superior de la Federación ejecutó revisiones a nivel estado, en las cuales, se determinaron los resultados correspondientes para las 29 entidades federativas que fueron beneficiadas con recursos del FOFISP 2024.

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm.	Entidad Federativa	Importe Asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	No comprometido al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025	% de los recursos transferidos	Reintegros al 15 de enero de 2025	Reintegros al 15 de abril de 2025
1	Aguascalientes	16,173.2	15,788.1	15,788.1	12,021.9	74.3	385.1	15,788.1	97.6	385.1	0.0
2	Baja California	29,986.4	29,986.4	29,986.4	29,986.4	100.0	0.0	29,986.4	100.0	0.0	0.0
3	Baja California Sur	14,933.9	14,552.9	14,552.9	6,610.5	44.3	381.0	14,552.9	97.4	381.0	0.0
4	Campeche	13,065.5	13,065.5	13,065.5	7,306.0	55.9	0.0	12,232.3	93.6	833.2	0.0
5	Coahuila de Zaragoza	27,720.5	27,717.6	27,717.6	27,470.3	99.1	2.9	27,717.6	100.0	3.0	0.0
6	Colima	27,575.5	27,569.1	27,569.1	0.0	0.0	6.4	27,569.1	100.0	6.5	0.0
7	Chiapas	42,883.4	42,802.9	42,802.9	42,802.9	99.8	80.5	42,802.9	99.8	80.5	0.0
8	Chihuahua	32,486.6	32,420.8	32,420.8	16,221.2	49.9	65.8	32,420.8	99.8	65.8	0.0
9	Ciudad de México	65,963.5	65,963.5	65,963.5	65,963.5	100.0	0.0	65,963.5	100	0.0	0.0
10	Durango	29,898.3	29,894.7	29,894.7	29,894.7	100.0	3.6	29,894.7	100	3.7	0.0
11	Guanajuato	46,993.6	44,215.3	44,215.3	36,031.2	76.7	2,778.3	44,215.3	94	2,778.3	0.0
12	Hidalgo	26,660.5	26,352.9	26,352.9	10,541.2	39.5	307.6	26,352.9	98.8	307.6	0.0
13	Jalisco	65,418.9	65,162.3	65,162.3	64,512.8	98.6	256.6	65,162.3	99.6	256.6	0.0
14	Estado de México	120,529.8	114,820.7	85,523.4	22,750.0	18.9	5,709.1	114,820.7	95.3	5,709.0	0.0
15	Michoacán de Ocampo	35,684.6	33,524.5	33,524.5	33,524.5	93.9	2,160.1	33,524.5	93.9	2,160.1	0.0
16	Morelos	18,473.9	18,332.7	18,332.7	17,976.6	97.3	141.2	17,976.6	97.3	141.2	356.1
17	Nuevo León	50,091.7	49,017.1	0.0	0.0	0.0	1,074.6	49,017.1	97.9	1,074.5	0.0
18	Oaxaca	33,685.2	33,683.2	33,683.2	33,683.2	100.0	2.0	33,683.2	100	2.0	0.0
19	Puebla	46,944.1	45,117.0	45,117.0	43,178.1	92	1,827.1	45,117.0	96.1	1,827.1	0.0
20	Querétaro	20,765.6	16,770.2	9,942.5	9,942.5	47.9	3,995.4	16,766.5	80.7	3,995.5	3.7
21	Quintana Roo	16,912.5	12,528.8	12,528.8	8,188.8	48.4	4,383.7	12,528.8	74.1	4,383.6	0.0
22	San Luis Potosí	30,323.7	30,304.9	25,885.5	25,885.5	85.4	18.8	30,304.9	99.9	18.8	0.0
23	Sinaloa	24,951.6	24,938.7	24,938.7	19,151.1	76.8	12.9	24,938.7	99.9	12.9	0.0
24	Sonora	26,261.0	26,253.3	26,253.3	25,557.3	97.3	7.7	26,253.3	100	7.7	0.0
25	Tabasco	25,535.4	25,167.3	25,167.3	25,167.3	98.6	368.1	25,167.3	98.6	368.1	0.0
26	Tamaulipas	28,568.5	28,027.3	28,027.3	9,688.9	33.9	541.2	28,027.3	98.1	541.1	0.0
27	Tlaxcala	13,831.3	13,831.3	13,831.3	13,831.3	100.0	0.0	13,831.3	100	0.0	0.0
28	Veracruz de Ignacio de la Llave	65,190.2	65,188.2	65,188.2	65,188.2	100	2.0	65,188.2	100	2.0	0.0
29	Zacatecas	17,036.4	17,028.0	17,028.0	17,028.0	100.0	8.4	17,028.0	100	8.4	0.0
	<b>Totales</b>	<b>1,014,545.3</b>	<b>990,025.2</b>	<b>900,463.7</b>	<b>720,103.9</b>	<b>71.0</b>	<b>24,520.1</b>	<b>988,832.20</b>	<b>97.5</b>	<b>25,353.3</b>	<b>359.8</b>

FUENTE: Estructuras presupuestarias remitidas por las 29 Entidades Federativas al SESNSP, Actas de cierre del ejercicio presupuestal e Informes Relativo al cumplimiento de metas proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los montos definitivos pendientes por reintegrar a la TESOFE se reflejarán en las revisiones que la Auditoría Superior de la Federación realizó a nivel estado, en las cuales se determinaron los resultados correspondientes para las 29 entidades federativas.

- b) En las estructuras presupuestarias y actas de cierre remitidas al SESNSP por las 29 entidades federativas, se informó que en las cuentas bancarias utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2024 se generaron rendimientos financieros por 28,569.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 2,080.1 miles de pesos al 15 de abril de 2025, de los cuales, 9,964.4 miles de pesos se aplicaron en los PPN autorizados; asimismo, se reintegraron a la TESOFE 17,998.4 miles de pesos al 15 de enero de 2025 y 2,687.5 miles de pesos al 15 de abril de 2025, conforme al plazo establecido en la normativa. Es necesario mencionar que la Auditoría Superior de la Federación ejecutó revisiones a nivel estado, en las cuales, se determinaron los resultados correspondientes para las 29 entidades federativas que fueron beneficiadas con recursos del FOFISP 2024.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
RENDIMIENTOS Y REINTEGROS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm.	Entidad Federativa	Rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024	Rendimientos financieros generados al 15 de abril de 2025	Total de rendimientos financieros	Rendimientos aplicados al 31 de diciembre de 2024	Reintegros al 15 de enero de 2025	Reintegros al 15 de abril de 2025
1	Aguascalientes	160.4	6.0	166.4	0.0	160.3	6.0
2	Baja California	3.6	0.0	3.6	0.0	3.6	0.0
3	Baja California Sur	24.7	5.3	30.0	0.0	24.7	5.3
4	Campeche	18.4	3.1	21.5	0.0	18.4	3.2
5	Coahuila de Zaragoza	43.3	0.2	43.5	40.0	3.3	0.2
6	Colima	274.6	25.3	299.9	162.2	0.0	137.7
7	Chiapas	1,106.4	0.6	1,107.0	992.5	113.9	0.6
8	Chihuahua	517.7	113.2	630.9	345.0	172.7	113.3
9	Ciudad de México	3,153.1	0.0	3,153.1	2,478.4	674.7	0.0
10	Durango	1,756.1	0.0	1,756.1	1,064.4	691.7	0.0
11	Guanajuato	1,820.1	1.4	1,821.5	0.0	1,820.1	1.3
12	Hidalgo	1,535.0	549.6	2,084.6	0.0	1,535.0	549.6
13	Jalisco	3,064.6	16.9	3,081.5	14.3	3,050.4	16.8
14	Estado de México	3,148.3	93.9	3,242.2	0.0	2,639.0	603.2
15	Michoacán de Ocampo	1,608.7	8.8	1,617.5	0.0	1,608.7	8.8
16	Morelos	436.5	28.9	465.4	0.0	436.5	28.9
17	Nuevo León	26.7	15.2	41.9	0.0	26.7	15.2
18	Oaxaca	246.8	0.0	246.8	216.9	29.9	0.0
19	Puebla	2,395.2	84.4	2,479.6	1,450.5	944.6	84.4
20	Querétaro	753.9	122.6	876.5	0.0	753.9	122.5
21	Quintana Roo	927.0	45.8	972.8	0.0	927.0	45.8
22	San Luis Potosí	5.6	0.4	6.0	0.0	5.6	0.4
23	Sinaloa	266.6	30.8	297.4	0.0	266.6	30.9
24	Sonora	39.2	0.0	39.2	23.6	15.6	0.0
25	Tabasco	6.1	0.2	6.3	0.0	6.3	0.0
26	Tamaulipas	1,407.4	355.0	1,762.4	907.4	500.0	355.0
27	Tlaxcala	459.3	3.1	462.4	370.9	88.4	3.2
28	Veracruz de Ignacio de la Llave	2,348.6	14.5	2,363.1	1,476.4	886.7	0.0
29	Zacatecas	1,016.0	554.9	1,570.9	421.9	594.1	555.2
	Totales	28,569.9	2,080.1	30,650.0	9,964.4	17,998.4	2,687.5

FUENTE: Actas de cierre del ejercicio presupuestal remitidas por las 29 entidades federativas al SESNSP.

NOTA: El importe de rendimientos aplicados al 31 de diciembre de 2024 más los reintegros realizados, excede en 0.3 miles de pesos el importe total de rendimientos financieros generados.

## Revisión y Seguimiento de los Informes y Reportes Remitidos por las Entidades Federativas

### Resultado núm. 10

Con la revisión del rubro de Revisión y Seguimiento de los Informes y Reportes Remitidos por las Entidades Federativas, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La DGVS llevó a cabo la revisión y conciliación de la información establecida en las actas de cierre de las 29 entidades federativas; al respecto, suscribió el “Informe del cumplimiento de metas al cierre del ejercicio FOFISP 2024”, mediante el cual se dio a conocer a las entidades federativas las inconsistencias en las metas convenidas y alcanzadas; como resultado de dicha revisión, la DGVS, remitió el “Informe final de la revisión del cierre del ejercicio presupuestal 2024, del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)”, con los cuales se notificaron las inconsistencias y observaciones que no fueron aclaradas por los estados de Colima, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo anterior, la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) del SESNSP, mediante los oficios números SESNSP/DGAJ/0302/2025, SESNSP/DGAJ/0401/2025, SESNSP/DGAJ/0303/2025, SESNSP/DGAJ/0304/2025, SESNSP/DGAJ/0305/2025, SESNSP/DGAJ/0318/2025, SESNSP/DGAJ/0319/2025, SESNSP/DGAJ/0367/2025 y SESNSP/DGAJ/0368/2025, dio vista a la Auditoría Superior de la Federación de las inconsistencias detectadas derivadas de la revisión de las actas en comento, las cuales no fueron debidamente solventadas en su totalidad por la entidad.
- b) Las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila de Zaragoza, Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León, Quintana Roo, Tlaxcala y Zacatecas solicitaron oportunamente a la DGVS el procedimiento para el reintegro de rendimientos financieros no aplicados, así como la línea de captura para el reintegro de recursos federales transferidos del FOFISP 2024 no aplicados, por lo que la DGVS emitió en tiempo las líneas de captura para el reintegro de los recursos.
- c) El Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), a fin de dar seguimiento a las metas de evaluación de control de confianza comprometidas por los estados de Durango, Estado de México, Puebla y Tamaulipas dentro del Subprograma “Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza” les dio a conocer el formato de registro de avances, así como las fechas establecidas para su presentación. Adicionalmente, se identificó que las cuatro entidades federativas enviaron al CNCA los informes de avance en el cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza convenidas con recursos federales. Finalmente, como resultado de la revisión de los reportes trimestrales de seguimiento de las metas remitidas por las entidades federativas, el CNCA emitió un Informe de

Cumplimiento de Metas Cierre FOFISP 2024, mediante el cual les dio a conocer a las entidades federativas los resultados de la revisión y se recomendó que los Centros de Evaluación y Control de Confianza estatales, lleven a cabo las acciones necesarias, a fin de que en coordinación con las diferentes instancias de seguridad pública de cada entidad federativa se actualice la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos en activo concertados no evaluados durante el ejercicio fiscal 2024.

- d) Las entidades federativas de Chiapas, Durango, Estado de México, Guanajuato, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Tabasco, remitieron a la DGVS las fichas de verificación de programas de capacitación y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación; al respecto, la DGAT a fin de dar seguimiento a las metas convenidas comprometidas dentro del Subprograma “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, realizó el análisis y emitió un Informe de cumplimiento de metas al cierre del ejercicio FOFISP 2024, mediante el cual les dio a conocer a las entidades federativas los resultados de la revisión y las observaciones derivadas del incumplimiento de las metas a las entidades federativas de Estado de México, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tabasco.
- e) La DGVS recibió los informes mensuales de enero de 2024 a marzo de 2025 y los informes trimestrales de marzo de 2024 a marzo de 2025, sobre la aplicación de los recursos del fondo y de los rendimientos financieros generados, así como el avance presupuestario por Programa y Subprograma con Prioridad Nacional, los momentos contables reportados y los movimientos que presentaron sus cuentas bancarias productivas y específicas, por medio de correos electrónicos, por conducto del Secretario Ejecutivo Estatal de cada una de las 29 entidades federativas; además, se verificó que los informes mensuales fueron base para la elaboración de los informes trimestrales, de conformidad con la normativa.

### **Resultado núm. 11**

Las entidades federativas de Chiapas, Durango, Estado de México, Guanajuato, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Tabasco solicitaron al SESNSP las verificaciones y las validaciones de los programas de capacitación; al respecto, se comprobó que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, por lo que se validaron y aprobaron por la DGAT, con excepción del estado de Querétaro. Asimismo, la DGVS no notificó la validación de los Programas de Capacitación a las entidades federativas en comento.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la validación y aprobación por la Dirección

General de Apoyo Técnico de los programas de capacitación del Estado de Querétaro; así como, la notificación de la validación de los Programas de Capacitación a las Entidades Federativas de Chiapas, Durango, Estado de México, Guanajuato, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Tabasco, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 12**

El SESNSP programó 8 visitas de verificación a los estados de Baja California, Chiapas, Coahuila de Zaragoza, Durango, Jalisco, Nuevo León, Sonora y Veracruz de Ignacio de la Llave, para lo cual notificó oportunamente el oficio de orden de visita de verificación.

En relación con lo anterior, se comprobó que los estados de Baja California, Coahuila de Zaragoza, Jalisco, Nuevo León y Veracruz Ignacio de la Llave no tuvieron observaciones de conformidad con las Actas de Visita de Verificación FOFISP 2024; asimismo, la DGVS de conformidad con las actas referidas y la notificación de los incumplimientos e inconsistencias detectadas, le requirió a los estados de Chiapas y Durango dar respuesta y aportar información para solventar los señalamientos; al respecto, las entidades federativas entregaron la documentación oportunamente y se les notificó el resultado en el informe final, en los cuales se estableció que no aclararon las inconsistencias, por lo que la DGVS informó de los incumplimientos a la DGAJ; sin embargo, la DGAJ no dio vista a la Auditoría Superior de la Federación de las inconsistencias detectadas no aclaradas por los estados de Chiapas y Durango. Asimismo, el SESNSP no proporcionó evidencia de la visita de verificación al estado de Sonora, establecida en el programa de visitas de verificación.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la visita de verificación al Estado de Sonora, así como la documentación que acredita que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dio vista a la Auditoría Superior de la Federación respecto de los incumplimientos determinados por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento derivados de la visita de verificación de los Estados de Chiapas y Durango, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 13**

El SESNSP por medio de la DGVS programó revisiones de gabinete a 12 entidades federativas seleccionadas a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias aplicables; al respecto, los estados de Chiapas, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León, Sonora y Veracruz de Ignacio de la Llave no presentaron inconsistencias; asimismo, la DGVS notificó a los estados de Baja California, Colima, Durango, Jalisco, Puebla, Quintana Roo, y Tabasco los incumplimientos o inconsistencias detectadas, para que contestaran y aportaran información para solventar los señalamientos.

Por lo anterior, las entidades federativas de Jalisco y Puebla entregaron oportunamente la documentación y se les notificó la aclaración total y la conclusión de la revisión; sin embargo, los estados de Baja California, Colima, Durango, Quintana Roo y Tabasco no

atendieron los requerimientos en el plazo establecido, por lo que la DGVS notificó a la DGAJ los incumplimientos en las revisiones de gabinete del FOFISP 2024; sin embargo, la DGAJ no dio vista a este Órgano Superior de Fiscalización de las inconsistencias detectadas no aclaradas.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dio vista a la Auditoría Superior de la Federación, respecto de los incumplimientos determinados por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento en las revisiones de gabinete de los Estados de Baja California, Colima, Durango, Quintana Roo y Tabasco, con lo que se solventa lo observado.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa, así como los procedimientos y sistemas implementados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la ejecución de los procedimientos y sistemas implementados en el proceso de planeación, programación, presupuestación, transferencia, seguimiento y vigilancia en la aplicación de los recursos transferidos a las entidades federativas del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública infringió la normativa del fondo, principalmente, los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, los Criterios para Acceder a la Bolsa de los Recursos Concursables del FOFISP 2024 y el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realizó, en general, una coordinación adecuada con las 29 entidades federativas en el seguimiento y vigilancia en la aplicación de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este

órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SESNSP/DGAJ/DCS/005/2026 del 14 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 7 y 8, se consideran como no atendidos.



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**Oficio:** SESNSP/DGAJ/DCS/005/2026

**Asunto:** Alcance a la atención de observaciones, resultado 20, auditoría 400, Fofisp 2024

Ciudad de México, a 14 de enero de 2026

**LICENCIADA LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"  
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
Presente**

Me refiero a su atento oficio DGAGF "B"/1415/2025, por medio del cual convoca a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares determinados en la auditoría 400, Fofisp 2024 que se realiza por medios electrónicos a este Secretariado y hace de conocimiento la cédula que contiene 22 resultados, con 6 observaciones, las cuales deberán ser solventadas, con la finalidad de que no queden subsistentes en el informe individual.

En ese contexto, y en alcance al oficio SESNSP/DGAJ/DCS/002/2026, por medio del cual se remitieron aclaraciones y justificaciones que la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) de este Secretariado presentó para atender el resultado número 20, se remite información complementaria relacionada con el mismo resultado.

Cabe destacar que, el 14 de enero de 2025, personal de la DGVS, comunicó por correo institucional lo siguiente:

*"[...] por medio del presente correo se remite la documentación soporte que corresponde al Oficio SESNSP-DGVS-10098-2024, que atiende al Oficio de la Dirección General de Apoyo Técnico siguiente:*

No.	Entidad Federativa	Número de oficio de respuesta de la DGAT	Fecha de la recepción por la DGVS	Oficio mediante el cual la DGVS del SESNSP dio respuesta a la entidad	Fecha de acuse por parte de la entidad	Título de los cursos solicitados
1	Durango	SESNSP/DGAT/6742/2024	29/11/2024	SESNSP/DGVS/10098/2024	13/12/2024	Primer Respondiente en Materia Familiar y de Género (Estatal Activos)
2	Durango					Justicia cívica (Estatal Activos)
3	Durango					Protocolo nacional de actuación primer respondiente IPH (Estatal Activo)





En virtud de lo anterior, se solicita amablemente se tenga por aclarada y/o justificada la observación preliminar referida en el párrafo que antecede, determinada por ese Órgano Superior de Fiscalización, y se hagan valer las argumentaciones y documentación soporte que atienden la misma.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 20, fracción XVIII, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ANA BELEM HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
DIRECTORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA DGAJ  
Y ENLACE ANTE LA ASF

C. c. p. Mtra. Marcela Figueroa Franco. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para conocimiento.



Av. de las Torres No. 855, Col. Belén de las Flores CP. 01110, Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel (55) 1103 6000  
www.gob.mx/sesnsp

# Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

---



Nombre: MTRO. DAVID NOÉ MARROQUÍN RUIZ, Cargo: SUBDIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, Entidad Fiscalizada: SESNSP - Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Número de Auditoría: 400, Cuenta Pública: 2024, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SESNSP/DGAJ/DCS/005/2026, constante de 2 foja(s) útil(es).

UIID: B47033FDD425F325EF54FBCFC694A2F4

Sello Digital del SAT:

sDWK55Lwm/6tThQeUmiP9oj7QSA0WExMHcDyokXOb5e06G6JenJ8ZU/80Sd0y16IZxwYDC4e7gku8HAvGsSHGCGA88dABTBD1ZWP9H3CLGy5m0Wkt00an4W  
OxuN6aEGZ1ie1HaXnOwC7A8pXV0euR+N8n59zyV0yw40DcYg2PirJhxF3fIpxANI+NR7G5Q2ww9FbLfenhYthvwBIRxwAmCvqgWRxjFVaPXUgdN1IDEa43Er  
nooas0GGWnJyA9he6GmfmfCwJ0swhyAHQ8N+rnJ9HLN3VqnsXpggJ6sSgMNSpQkZnIFjphNjFMeVIGUSA==

Sello Digital de Tiempo:

xURCqhpEwNfh3EmGkdF0bD0DO94q8tTsJpnJWUyLMFLkRsa67KD0M0NHrgEK4vVl3Mb2D3gPvrCLcWkxRdrifP4Xcc+bDdl8gyZpGYuk+7E3fLnLjyZ374XR67io  
qibHelm4+4ATTfPxs8+2cd2Pn60x41ZcNDa4fPjFj+ZVf0WnldPso7qjpra3nSEuJi700990+8mcXT0MBENQK2Rwz4Y11WCpOTa49RJRiCiyQX8BDPHEAQXigccr  
X0B00lrmKsnVQQRRExyeH0MBP0yJE7T5YMNRC1MfncD3N6dpx37x30OZ58WFKWuss3Yb4ko2Q=

Fecha y hora de Estampado: 2026-01-14T14:41:07

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Planeación, Programación y Presupuestación y Acceso a los Recursos
3. Transferencia de Recursos
4. Revisión y Seguimiento de las Adecuaciones, Cierre del Ejercicio Presupuestal y Reintegros
5. Revisión y Seguimiento de los Informes y Reportes Remitidos por las Entidades Federativas

1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
2. Planeación, Programación y Presupuestación y Acceso a los Recursos: Verificar que el resultado de la distribución se dio a conocer por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en el Diario Oficial de la Federación conforme a lo establecido en la normativa.

Verificar que la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) convocó a las entidades federativas con el objetivo de dar a conocer el procedimiento de concertación de los recursos del FOFISP 2024 y que las entidades federativas entregaron los proyectos de inversión que se financiarían con recursos federales y de origen estatal en el proceso de concertación, previamente validadas por cada Unidad Administrativa.

Verificar que las entidades federativas asistieron y presentaron en la reunión de concertación la documentación conforme a los lineamientos.

Comprobar que las entidades federativas y el SESNSP suscribieron oportunamente los Convenios y sus Anexos Técnicos, de conformidad con el modelo determinado por el SESNSP, asimismo, verificar que estos se publicaron.

3. Transferencia de Recursos: Verificar que las entidades federativas antes de recibir la primera ministración correspondiente al setenta (70) por ciento del monto total convenido conforme el Convenio y el Anexo Técnico, entregaron a la DGVS la

documentación establecida en los lineamientos y comprobar que la Dirección General de Administración transfirió oportunamente los recursos a las Entidades Federativas.

Verificar que la Dirección General de Administración transfirió oportunamente a las Entidades Federativas la segunda ministración.

Verificar que la DGVS publicó oportunamente en su página de Internet, el monto de la bolsa de recursos concursables, asimismo, constatar que el acceso a dichos recursos se sujetó a lo establecido en los criterios emitidos por la DGVS y que las solicitudes se presentaron oportunamente a la DGVS. Por otra parte, verificar que los oficios de solicitud para acceder a los recursos y el procedimiento para emitir el dictamen sobre la procedencia, cumplió con lo establecido en los lineamientos de operación.

4. Revisión y Seguimiento de las Adecuaciones, Cierre del Ejercicio Presupuestal y Reintegros: Verificar que el SESNSP contó con las solicitudes, el acreditamiento del cumplimiento de las metas y formatos de las entidades federativas, así como, los dictámenes, las aprobaciones del SESNSP, para la realización de las adecuaciones presupuestarias tanto de metas y montos convenidos y que estas se realizaron de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de operación.

Por otra parte, verificar que las resoluciones de las adecuaciones de metas y montos convenidos se presentaron oportunamente por la DGVS.

Comprobar que la DGVS contó con las actas de cierre de las entidades federativas. Asimismo, verificar que la DGVS remitió oportunamente las actas de cierre a las áreas técnicas del SESNP y que se emitió un informe final con el avance en el cumplimiento de metas de las entidades federativas al cierre del ejercicio.

Por último, en caso de incumplimiento a los lineamientos de operación en lo referente al cierre presupuestal, constatar que se dio vista a la Auditoría Superior de la Federación.

Verificar que la DGVS recibió las solicitudes por oficio de las entidades federativas de las líneas de captura para el reintegro de recursos federales no aplicados, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a que se den los supuestos previstos en los lineamientos de operación; así como el procedimiento para el reintegro de rendimientos financieros no aplicados.

5. Revisión y Seguimiento de los Informes y Reportes Remitidos por las Entidades Federativas: Constar que el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) dio seguimiento a las metas de evaluación de control de confianza comprometidas por las entidades federativas dentro del Subprograma "Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza".

Respecto a las fichas de verificación de los programas de capacitación, constatar que la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT) realizó el seguimiento de las metas convenidas dentro del Subprograma "Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica".

Constatar que la DGVS recibió los informes mensuales y los informes trimestrales, sobre la aplicación de los recursos del fondo y de los rendimientos financieros generados.

Constatar que el SESNSP por medio de la DGAT realizó oportunamente las verificaciones y las validaciones de los programas de capacitación.

Verificar que la DGVS realizó las visitas de Verificación y Revisiones de Gabinete, en coordinación con las Áreas Técnicas, conforme a los programas que determinó el SESNSP y en caso de incumplimientos la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) dio vista a la ASF.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la Dirección General de Planeación, la Dirección General de Administración, la Dirección General de Apoyo Técnico, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal:

Anexos 1 y 2 del Acuerdo 07/XLIX/2023 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Anexo 1 del Acuerdo 07/XLIX/2023 "Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2024", artículos 49, fracción IV, 50, fracción IV y

51, fracciones III y V.

Criterios para Acceder a la Bolsa de los Recursos Concursables del FOFISP 2024, artículo 13.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.